ACTA DE APERTURA DE SOBRES

CONTRATACION DIRECTA - Nº 25/2014 – ID 284.236
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACION Y AUIDIOVISUAL"

En la ciudad de Asunción a los un día del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 10:15 horas, en la sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, sito en Planta Baja del Edificio Central, ubicado en Mcal. López Nº 3333 esquina Dr. Weiss, estando presentes para la apertura de sobres de la **Contratación Directa - Nº 25/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACION Y AUDIOVISUAL",** por la Dirección de Contrataciones el Econ. Antonio Castagnino, Jefe del Departamento de Programación y Convocatoria de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, el Sr. Carlos Dávalos, asistente de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por lo que se da inicio al acto de apertura de sobres.

Seguidamente, se procede a realizar la apertura de los sobres de ofertas presentadas para la presente Contratación, procediéndose a realizar una verificación cuantitativa de los documentos exigibles para la presentación de ofertas, que a continuación se detalla:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) Gs.	GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA
SDA PARAGUAY S.A.	50.180.000.-	Presenta DDJJ
A. SARABIA	143.000.000.-	Presenta DDJJ

Se deja constancia que:

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas: **SDA PARAGUAY S.A., y A. SARABIA,** se constata que las mismas han presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de las ofertas.

Se realiza la apertura de sobres, de acuerdo a lo establecido en el **Articulo Nº 34, Inc. c) de la Ley 2.051/03, que dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...*"**. Y a lo establecido en **la Resolución DNCP Nº 3416/14**, que en su **artículo 1º dice:** ***(...) "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas"***.

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DÁVALOS
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Las documentaciones serán derivadas al Comité de Evaluación para su estudio y recomendación de adjudicación.

Seguidamente se da por terminado el acto, siendo las 10:45 hs., firmándose el presente acta previa lectura de la misma en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad de lo actuado.

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DÁVALOS
DICON
Ministerio de Industria y Comercio